ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Efectuar el recibo de las Ciudadanos Privadas de la libertad (CPL) remitidas por las autoridades judiciales competentes del municipio de Cota para su reclusión en la Penitenciaria de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca, brindando la atención social a las CPL en calidad de sindicadas.
2	Llevar registros, archivos y controles necesarios para garantizar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo, especialmente el listado de internos remitidos por orden de autoridad judicial del municipio de Cota y que se encuentren recluidos en la Penitenciaria, de acuerdo con la información proporcionada por el director del establecimiento.
3	Remitir la documentación e información requerida por el supervisor del convenio para coadyuvar en el trámite y pago de sobresueldos al personal del establecimiento carcelario vinculado a la custodia y atención de CPL del municipio de Cota, según lo manifestado en el oficio de fecha 28 de mayo de 2025 que hace parte integrante del estudio previo.
4	Recibir los bienes y elementos suministrados por la Alcaldía Municipal de Cota conforme a las especificaciones técnicas y cantidades previamente definidas, dejando constancia mediante acta de entrega
5	Garantizar que los bienes entregados y los recursos aportados por el municipio se destinen exclusivamente a los fines establecidos en el presente convenio.
6	Informar de manera inmediata a la supervisión del convenio, o a quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Secretaría General y de Gobierno, el ingreso de cualquier nuevo usuario, indicando la autoridad o dependencia que realiza la remisión, la fecha de ingreso, la modalidad de atención asignada y las condiciones generales de recepción del beneficiario.
7	Presentar informes de ejecución física y financiera al supervisor del convenio en los plazos que éste determine.
8	Participar en las reuniones de seguimiento y control que se convoquen para la adecuada ejecución del convenio.
9	Realizar el monitoreo y seguimiento a las actividades y resultados derivados de la ejecución, reportando los avances correspondientes.
10	Dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable en materia penitenciaria, de derechos humanos y de manejo de recursos públicos, en el marco de las acciones desarrolladas en virtud del convenio.
11	Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros que tengan como causa actuaciones propias del establecimiento penitenciario durante la ejecución del convenio.
12	Cumplir con los demás compromisos que se deriven del objeto del convenio y de la normativa vigente.

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Jorge Alberto Suarez Valderrama	Daniela Aldana Escobar	Daniel Ricardo Ortiz Ossa
Cargo	Contratista Secretaría General y de Gobierno	Contratista Secretaría General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Firma			